

**DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A RESOLVER UNA PROBLEMÁTICA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN REFERENTE AL PARQUE DENOMINADO EL CASINO.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el pasado 16 de octubre del 2014 fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la Propuesta con punto de acuerdo relativa a resolver una problemática en la Delegación Tlalpan referente al parque denominado El Casino.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis del punto de acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de

la Asamblea legislativa el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

## P R E Á M B U L O

1.- El día 16 de octubre del 2014, mediante oficio número MDPPOTA/CSP/516/2014, suscrito por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la **Propuesta con punto de acuerdo relativa a resolver una problemática en la Delegación Tlalpan referente al parque denominado El Casino.**

2.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **Propuesta con punto de acuerdo relativa a resolver una problemática en la Delegación Tlalpan referente al parque denominado El Casino**, presentada por el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de

esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.**- El promovente entre otras cosas plantea:

El Fraccionamiento Villa Lázaro Cárdenas en la delegación Tlalpan se creó en el año 1948, de acuerdo al plano autorizado en ese mismo año, se hicieron donaciones para que los vecinos contaran con espacios recreativos.

Desde el año 1973 ha existido una constante sobre un parque denominado el "Casino" dado que, la tentación de la venta de dicho predio para construir edificios ha sido una práctica sistemática con la que los vecinos han tenido que convivir y trabajar en movilizaciones para evitar que este espacio de recreación se convierta en una propiedad privada.

En ese mismo año los vecinos solicitaron la recuperación administrativa ante el Departamento del Distrito Federal, sin que se les diera respuesta. Por el contrario, la incertidumbre sobre el predio de referencia se aumentó; aumentando el malestar vecinal.

Continúa argumentando el promovente:

En el año 1997 el Gobierno del Distrito Federal modificó el uso de suelo del parque a "espacio abierto" a "zona habitacional" sin consultar a los vecinos; quienes en ese mismo año hicieron

trámites para que se volviera a reconocer como un espacio abierto. La lucha vecinal que se dio en ese año fue tomada en cuenta por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda quien dictamino a favor de los vecinos y en ese momento el parque volvió a ser un espacio abierto.

Lamentablemente en el año 2009, nuevamente los vecinos detectaron un intento más de privatización. La situación fue tomada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y giro instrucciones al Gobierno del Distrito Federal y a la Delegación Tlalpan para que reconocieran el parque como espacio abierto, hecho que fue descartado.

En el año 2010 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cometió un error al no reconocer la existencia del parque de referencia al aprobar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para Tlalpan y nuevamente le otorgan el uso de suelo habitacional.

Por lo anterior, el promovente exhorta al Secretario de Gobierno, Licenciado Héctor Serrano Cortes y a la Titular de la Delegación Tlalpan, para que instalen una mesa de diálogo y negociación que solucione la problemática vecinal en la Colonia Villa Lázaro Cárdenas, con respecto al parque denominado El Casino o Selección Nacional, ubicado entre la Avenida Federación Mexicana de Futbol y la calle Club Loen, colindando con las calles Club Toluca y Club Irapuato.

Las y los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito estiman los

siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Administración Pública Local, es competente para conocer la **Propuesta con punto de acuerdo relativa a resolver una problemática en la Delegación Tlalpan referente al parque denominado El Casino.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece como una obligación de los diputados de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** Que el artículo 23 fracciones X y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece lo siguiente:

**Artículo 23.-** A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno; relaciones con estados y municipios, la coordinación metropolitana; seguimiento de funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal; Reclusorios y Centros de Readaptación, regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I a IX...

**X. Conducir la política interior que competa al jefe de Gobierno y no se atribuye expresamente a otra dependencia;**

XI a XVIII...

**XIX. Determinar los casos en que sea de utilidad pública la expropiación de bienes o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, y proponer al Jefe de Gobierno que emita la declaratoria correspondiente de expropiación u ocupación, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.**

XX a XXXI...

**CUARTO.-** Que conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en sus fracciones XX y XXI, es facultad de los órganos político administrativos, proponer la adquisición de reservas territoriales necesarias para el Desarrollo Urbano de su territorio; y la desincorporación de inmuebles del patrimonio del Distrito Federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, así como solicitar

al Jefe de Gobierno, y por considerarlo de utilidad pública, la expropiación o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**QUINTO.-** Que cabe destacar, que el espacio es una área arbolada de 10,860 metros cuadrados con más de 400 árboles sanos, muchos de más de treinta o cuarenta años; y que los vecinos a lo largo de los años han gestionado ante diversas instancias públicas la colocación de juegos infantiles, alumbrado público, bancas y pistas para correr, siendo atravesado el espacio por red de drenaje público.

**SEXTO.-** Que diversas notas periodísticas y declaraciones del propio promovente, señalan que ese espacio público se ha querido llevar a la venta por 119 millones de pesos, lo cual resulta atractivo para cualquier desarrollador inmobiliario.

**SÉPTIMO.-** Que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, abandera la causa vecinal como propia; por lo tanto existe un interés de actuar como mediadores ante la situación del Parque el Casino sensibilizando a las autoridades y generando espacios de negociación entre autoridades y vecinos que logren poner fin en el presente y el futuro a una problemática que tiene décadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos II y II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolver y se:

## R E S U E L V E

**ÚNICO.-** Es de **APROBARSE** la propuesta con punto de acuerdo por lo que se exhorta al Secretario de Gobierno Licenciado Héctor Serrano Cortes y a la Titular de la Delegación Tlalpan, para que instalen una mesa de diálogo y negociación que solucione la problemática vecinal en la colonia Villa Lázaro Cárdenas, con respecto al parque denominado "El Casino"

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.**

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA  
P R E S I D E N T E**

**DIP. AGUSTIN TORRES PÉREZ  
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO  
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO  
GUIDA  
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO  
MAGOS  
INTEGRANTE**

**DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A  
RESOLVER UNA PROBLEMÁTICA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN  
REFERENTE AL PARQUE DENOMINADO EL CASINO.**

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL  
CAMPO GURZA  
INTEGRANTE**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ  
PÉREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES  
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO  
INTEGRANTE**